

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Vargas-Chaves, I. y Marrugo-Salas, L. (2015). La responsabilidad social empresarial como criterio orientador para la sostenibilidad y la ética de las actividades del sector bancario. *Revista Jurídicas*, 12 (2), 42-57. DOI: 10.17151/jurid.2015.12.2.4.

Recibido: 24 de julio de 2015

Aprobado: 08 de septiembre de 2015

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL COMO CRITERIO ORIENTADOR PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA ÉTICA DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR BANCARIO

IVÁN VARGAS-CHAVES*
LINA MARRUGO-SALAS**

RESUMEN

El presente artículo pretende analizar los comportamientos y prácticas del sector bancario, identificando las que mejor y peor se ajustan al concepto de responsabilidad social. Para ello nos enfocaremos en el concepto de responsabilidad social empresarial aplicado al sector bancario, a través de las diversas iniciativas existentes, para así determinar la situación actual del sector, en aras de evidenciar los retos futuros y perspectivas del sector en este ámbito.

PALABRAS CLAVE: banca ética, empresas, financiación de proyectos, responsabilidad social, sostenibilidad.

* Máster en Derecho, Università di Genova. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México; Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.
E-mail: ivargas@outlook.com.

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6597-2335>

** Doctoranda en el ámbito de la Igualdad y la Responsabilidad Social Empresarial. Universidad de Salamanca, Salamanca, España.

E-mail: linimarrugo@gmail.com.

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-9297-8644>

THE CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY AS GUIDING CRITERIA FOR SUSTAINABILITY AND ETHICS OF THE BANKING SECTOR ACTIVITIES

ABSTRACT

This article pretends to analyze the behavior and practices of the banking sector identifying the practices that adjust in a best and a worst manner to the concept of Social Responsibility. Therefore, the focus will be on the concept of corporate social responsibility applied to the banking sector through the various existing initiatives in order to determine the current situation of the sector and to make evident the future challenges and perspectives of the sector in this field.

KEY WORDS: ethical banking, companies, project financing, Social Responsibility, sustainability.

PLANTEAMIENTO INTRODUCTORIO DE LA PROBLEMÁTICA

Es bien sabido que el concepto de responsabilidad social de las empresas (RSE) es atípico puesto que va evolucionando a medida que pasan los años; a pesar de ello tenemos algo claro, y es que se mueve en unos contextos bien definidos: la parte social, la ambiental y la económica —*Triple bottom line* (TBL)—; siendo imprescindible la relación a través de un diálogo activo con aquellos grupos de interés o *stakeholders*.

Según Savitz (2013), la primera persona en proponer el concepto TBL fue el experto en sostenibilidad John Elkington (1998); sustentando que los negocios necesitaban evaluarse no solo con el tradicional rendimiento financiero —expresado generalmente con indicadores como las utilidades económicas, el retorno de la inversión o el valor patrimonial— sino también con la evaluación de sus impactos en la economía, el medio ambiente y las sociedades en las cuales operan.

Durante años, numerosas entidades de distinta índole han intentado realizar un acercamiento conceptual al término RSE; al respecto, la definición más actualizada la ha proporcionado la Comisión Europea (2011) y está resumida en una sola frase: “la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad” (p. 7). En realidad, insta a las organizaciones a aplicarla; siendo efectiva si existe una integración en la estrategia y en las operaciones empresariales de aquellas preocupaciones ambientales, sociales y éticas, primando el respeto por los derechos humanos y creando valor compartido con los públicos interesados.

No obstante es preciso saber que las acciones de las organizaciones, independientemente a que se ejecuten en los contextos planteados, no implica que sean socialmente responsables; muestra de ello son prácticas como el *Greenwashing*, con la cual las organizaciones recurren a tácticas para inducir a error a sus potenciales consumidores respecto a sus prácticas ambientales o incluso sobre los beneficios sociales de un producto o servicio. En este sentido los beneficios potenciales de la comunicación de la RSE para la evaluación de marca corporativa pueden ser cuestionables, incluso para las empresas verdaderamente responsables (Parguel, Benoît-Moreau and Larceneux, 2011).

Ciertamente, este es uno de los objetivos del artículo: concienciar acerca de la verdadera responsabilidad social de las empresas y precisar que no es igual para todos los sectores de la economía; pues como es de esperarse, los impactos suelen ser muy diferentes y diversos. La intención es la de enfocar la RSE como algo intrínseco a la organización, que solo se puede lograr si esta da lo mejor de su objeto social, maximizando en lo posible la creación de valor, lo que se convierte en un gran desafío a futuro para cualquier organización al entender que no es nada fácil el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo con Porter y Kramer (2011): “el valor compartido ofrece a las corporaciones la oportunidad de utilizar sus habilidades, recursos y capacidad de gestión para liderar el progreso social” (p. 18); en la medida en que las

organizaciones asimilen que no debe ser algo impuesto sino que se transforme en oportunidades para ser más productivas, más que un aspecto relacionado con la reputación, en ese momento se conectará inmediatamente con el negocio y por consiguiente se mantendrá en el largo plazo.

Hay que tener presente que la manera de ser responsable no implica dejar de obtener beneficios económicos, esto es una percepción errónea; justamente se trata de mejorar la forma de hacer empresa, sin dejar de lado su objeto social puesto que muchas empresas en dicha búsqueda se desvían del propósito inicial. En el fondo, insistimos, se trata de explotar la función social de las organizaciones mediante la innovación constante y la mejora continua de sus procesos empresariales.

Estamos de acuerdo en que uno de los objetivos de las organizaciones, y seguidamente de sus directivos, está en la maximización de los beneficios económicos¹; aunque en esta instancia el enfoque ético comienza con incorporar prácticas responsables y no dañinas para los diferentes grupos interesados; con base en ello Goñi (2011) sostiene que este enfoque ético debe ir vinculado a los objetivos de la organización, sin engaños ni trampas.

Es ahí donde los bancos se han visto envueltos en numerosos escándalos por la toma de decisiones equivocadas entre ellas el diseño de productos financieros peligrosos; un ejemplo que describe perfectamente este tipo de productos fue el caso de las participaciones preferentes de Caja Madrid, hoy Bankia, en España (Gallizo y Sabi, 2013); lo cual afectó a muchísimas personas y dejó en evidencia la responsabilidad social del sector, donde las consecuencias de las malas decisiones empresariales las asume la sociedad en general con el consecuente impacto social de estas actuaciones.

Otro dilema de las entidades financieras se encuentra también en la participación y en la financiación de proyectos de determinados sectores sensibles como la industria de armas, al igual de empresas que tienen altos impactos ambientales como lo es la destrucción de bosques tropicales o fuentes primarias de agua, e incluso la financiación de gobiernos que se han visto envueltos en denuncias por la vulneración de los derechos fundamentales de sus ciudadanos o en la promoción de la corrupción y los paraísos fiscales.

El objetivo no es el de acometer contra el sector, sin embargo es incomprensible que en el ejercicio de su actividad principal se evidencien actuaciones contradictorias puesto que a la vez son líderes reconocidos en la consecución de acciones sociales y en el ámbito de la sostenibilidad; encontrándose en diversos *rankings*² mundiales y locales.

¹ Una crítica al modelo económico que solo busca la obtención de beneficios económicos lo hace Pérez-Ruiz y Rodríguez-del Bosque (2012), al concluir en su estudio que es uno de los causantes de la reciente crisis financiera. Esto ha provocado el descrédito, principalmente del sector financiero internacional.

² Encontramos, por ejemplo, en España, Merco Empresas 2015; el cual es el instrumento de evaluación de la reputación corporativa que incluye a las 100 mejores empresas de diversos sectores y donde el sector bancario tiene 13 empresas en este listado, siendo el sector que más participación en cuanto a número de empresas tiene (MERCO, 2015). En Colombia, el financiero es el segundo sector con más participación en el *ranking* 2014 con 10 empresas por detrás del sector de alimentación y bebidas que lidera con 14 empresas (MERCO, 2014).

En este sentido resulta paradójico, pues, aunque su intención en principio sea buena, no queda muy clara la responsabilidad social de estas organizaciones; en estos términos estamos de acuerdo con el enfoque de Fernández (2010): “la auténtica responsabilidad social de una empresa reside en el negocio que atiende, y en el caso de una entidad bancaria, en el destino que da al dinero que intermedia” (p. 35).

Conforme a ello algunas empresas del sector han identificado estos riesgos que pueden afectar su reputación, convirtiéndose estos últimos en un verdadero dolor de cabeza debido a la exigencia de muchos grupos de interés como las ONG, por lo que se han visto obligados a cambiar muchas de sus políticas estratégicas y por consiguiente a mejorar la forma de gestionar este tipo de situaciones.

Dicho esto, también es conveniente, entonces, la identificación de aquellas buenas prácticas realizadas de tal manera que produzcan replicabilidad en otras organizaciones como uno de los propósitos de la real RSE.

Así pues, creemos que las entidades financieras deben emprender la responsabilidad social mediante la integración en el propio modelo de negocio; es decir la incorporación de las cuestiones sociales, ambientales y de gobernanza en la estrategia y la gestión interna, previendo en todo caso aquellos impactos y riesgos que generen incluso sus clientes o aquellos que requieran financiación; así como en los proyectos en los cuales invertirán; en definitiva, concebir la responsabilidad social como una oportunidad para asegurar la sostenibilidad del negocio.

Para llegar a ello, en principio, será necesario abordar la RSE aplicada al sector bancario. Por tanto, a través de las diversas iniciativas existentes, determinaremos la situación actual del sector; con ello buscaremos evidenciar los retos futuros a los cuales se enfrentan este tipo de empresas en distintos aspectos relacionados con su objeto social y principalmente con actividades de financiación.

ABORDAJE CONCEPTUAL Y SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR

Es un hecho la importancia del papel de las entidades financieras en el desarrollo económico y social de los países, justamente Fernández (2010) destaca este rol; pues tienen la capacidad de seleccionar proyectos de inversión y consumo, gestionar riesgos y tomar la decisión de quién accede al capital y qué actividades se pueden financiar; de ahí que tengan la responsabilidad de contribuir a la erradicación de problemas sociales tales como la pobreza, las desigualdades sociales y el desarrollo sostenible, de eso se trata; retomando la definición de la Comisión Europea, debe existir preocupación por los impactos que generen sus operaciones en la sociedad.

Es por ello que los bancos como gestores de riesgos deben considerar no solo aspectos económicos en sus operaciones sino también otro tipo de riesgos como los éticos, sociales y ambientales, ya que finalmente el no control de estos últimos puede desencadenar riesgos económicos como un aspecto asociado a su reputación y credibilidad.

En un estudio reciente de Ruiz, Gutiérrez y Esteban (2014), se mostró cuán perjudicada se puede ver una empresa bancaria en términos de reputación; al respecto, avalaron la teoría de que “la reputación de una organización puede desvanecerse de forma inmediata, ante una circunstancia negativa directamente asociada a ella” (2014, p. 19).

Así pues, uno de los grandes retos que tienen los bancos es no verse asociados a proyectos no responsables debido a que son obvios los riesgos a los que se enfrentaría si no tuviese esto en cuenta al momento de financiarlos. Conforme a esto, y como resultado de esta preocupación, encontramos diversas iniciativas promovidas en su mayoría por las mismas organizaciones las cuales buscan evitar las situaciones planteadas; además, de impulsar la responsabilidad social del sector.

Por un lado, identificamos los Principios de Ecuador (Morrison, 2012). Iniciativa que corresponde a una serie de directrices que se deben asumir voluntariamente para la gestión de temas sociales y ambientales en relación con el financiamiento de proyectos de desarrollo, los cuales fueron adoptados desde 2003 por un conjunto de entidades financieras; hoy en día, está aumentando la adhesión de más organizaciones del sector.

En este sentido, según el World Bank Group (2013), existe un compromiso real por parte de los bancos en el otorgamiento de préstamos tan solo a aquellos proyectos que estén en la posición de demostrar su capacidad y disposición de cumplir con la totalidad de los procesos; asegurando que los proyectos se desarrollen con responsabilidad social y de acuerdo a prácticas de gestión ambientalmente acertadas.

A continuación, en la tabla 1, se resume el contenido de la exigencia de las entidades financieras de los Principios de Ecuador (EPFI) para el financiamiento de proyectos.

Tabla 1. Principios de Ecuador

Principios	Descripción
Principio 1. Revisión y categorización	Categoría A, B, C dependiendo de la magnitud del potencial riesgo.
Principio 2. Evaluación ambiental y social	Presentada a revisión y realizada por el cliente.
Principio 3. Normas ambientales y sociales aplicadas	Exigencia y verificación del cumplimiento de normativas aplicables.
Principio 4. SGAS/plan de acción de los Principios Ecuador.	Exigencia de un sistema de gestión ambiental y social (SGAS) y de un plan de acción.
Principio 5. Participación de los grupos de interés	Diálogo activo, efectivo y verificable con grupos de interés y consulta previa si se requiere.

Principio 6. Mecanismo de quejas	Creación y comunicación del mecanismo para establecer una participación efectiva con los grupos de interés.
Principio 7. Revisión independiente	Por parte de un consultor independiente del cliente para la revisión de la documentación aportada y la correspondiente retroalimentación.
Principio 8. Compromisos contractuales	A través de cláusulas contractuales en materia ambiental y social en la documentación financiera del cliente.
Principio 9. Seguimiento independiente y reporte	Revisión por parte de un consultor independiente durante la vida del préstamo
Principio 10. Presentación de informes y transparencia	La comunicación pública y accesible por parte del cliente de la información social ambiental del proyecto actualizado.

Fuente: World Bank Group (2013).

Por otro lado, con la aparición de organizaciones consultoras en temas de sostenibilidad, se ha normalizado el grado de cumplimiento de determinadas prácticas en materia de responsabilidad social y ambiental a través de la realización de auditorías y de la consecuente puntuación de las empresas cotizadas (Nieto y Fernández, 2004). Por tanto, es posible encontrar los grandes proveedores de índices bursátiles en el ámbito de la sostenibilidad: una muestra de ello son el *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI) y el *FTSE4Good Index Series*.

En el DJSI, puesto en marcha por RobecoSAM desde 1999, los índices se enmarcan como puntos de referencia para los inversores que integran consideraciones de sostenibilidad en sus decisiones financieras; es por ello que se realiza un filtro exhaustivo para incluir las empresas con mejores prácticas en este ámbito, se identifican y evalúan los criterios más destacados y se califican las empresas sobresaliendo las que lideran en cada sector.

En el sector bancario también se evalúan aspectos específicos en las tres dimensiones tradicionales, a saber: (i) la dimensión económica evalúa el cumplimiento de los códigos de conducta relativos a la corrupción y el soborno, el gobierno corporativo, la gestión de la relación con los clientes, los riesgos del negocio y la crisis; (ii) la dimensión ambiental evalúa los riesgos y las oportunidades de los negocios, la política ambiental, el sistema de gestión y el *reporting*; (iii) la dimensión social evalúa algunos temas controvertidos propios del sector como son aquellas disyuntivas en los préstamos y el financiamiento de los bancos a terceros, la inclusión financiera, así como indicadores de derechos humanos y de prácticas laborales como la atracción y retención del talento.

Los índices *FTSE4Good Index Series* lanzados en 2001 fueron creados para medir el rendimiento financiero de diversas organizaciones las cuales siguen un conjunto de parámetros o estándares reconocidos de RSE principalmente en temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo. En su página Web invitan a las empresas y al

público en general a utilizar la serie de índices de cuatro maneras principales: para el manejo de productos financieros; en la investigación académica; como referencia mundial de RSE y como *benchmarking*.

Para la actualización de los criterios, en los que se basa para la medición del desempeño organizacional, FTSE toma en cuenta diversos grupos de interés como son: los organismos gubernamentales, consultores, académicos, la comunidad inversionista, el sector empresarial entre otros; todo ello con el fin de estar al día con las exigencias de un mercado globalizado y la lógica evolución de la RSE tal como se planteó en un inicio.

Al igual que otro tipo de estándares, brindan un tiempo prudente a las compañías para capacitarse y cumplir los lineamientos establecidos; igualmente, las empresas deben iniciar un proceso de mejora continua en sus procesos para aumentar sus calificaciones.

Como hemos insistido, no es de extrañar que las organizaciones en especial las del sector bancario por lo general se preocupen por ocupar un lugar privilegiado en los distintos *rankings* mundiales, sectoriales y locales para demostrar ante los distintos públicos que son “una empresa socialmente responsable”, aunque ello implique el desembolso de grandes sumas de dinero en capacitaciones y auditorías externas; más que impulsar que la responsabilidad social sea una realidad, lo que hace es convertirla en un negocio que está en manos de unos pocos.

No obstante, es importante resaltar al menos el esfuerzo del sector en este sentido. Así, por ejemplo, en el *top 5* de empresas constituyentes de diversos índices de FTSE (2015) se encuentran: *Wells Fargo & Company* en Estados Unidos y *HSBC Holdings* en Europa; nada más por mencionar algunas.

Asimismo, encontramos la contribución de la organización *Global Reporting Initiative* (GRI) —precursor de las guías para la elaboración de memorias de sostenibilidad dirigida a las empresas— con la publicación del Suplemento Sectorial para Servicios Financieros (GRI, 2015); haciendo evidente su compromiso con el impulso de la responsabilidad social, y teniendo en cuenta las necesidades propias del sector, incluyó una categoría importantísima dentro del grupo de indicadores a presentar por dichas entidades: se trata del impacto de sus productos y servicios, forzándoles a suministrar datos explícitos sobre el grado de integración de las preocupaciones sociales y ambientales; convirtiéndose en todo un hito para la eliminación de una de las malas prácticas del sector, y la cual presentaremos más adelante.

Contrario a lo que se pudiera pensar, las entidades financieras han liderado durante las últimas décadas un conjunto de iniciativas que promueven la concienciación del sector en el impulso de la responsabilidad social; de hecho, según CECA (2008), el financiero es el sector que probablemente más haya participado en diálogos a partir del intercambio de experiencias y la construcción de instrumentos que han contribuido a la sostenibilidad a diferencia del resto.

Esta hipótesis se hace más evidente cuando exploramos el desglose por sector en los diferentes índices de sostenibilidad existentes, por ejemplo: de la serie de índices *FTSE4Good*, específicamente el índice diseñado para medir el desempeño de las empresas que cumplen globalmente normas de responsabilidad social, en los datos a febrero de 2015 se indicó que los bancos equivalen a un 9,36 % del total de las empresas participantes; es decir, que se posicionan como el segundo sector por detrás de la industria de productos y servicios.

Se trata de una cifra que varía sustancialmente en el índice *FTSE4 Good Environmental Leaders Europe 40*, diseñado para identificar a las empresas europeas con las prácticas ambientales más importantes; aquí, el sector financiero es líder en solitario con más del 40 % del total de participantes; lo que nos permite realizar una primera conclusión preliminar y es que las empresas europeas son más tendientes a utilizar parámetros de sostenibilidad, por lo tanto este sector lidera las tendencias globales en la materia.

Contrastando esta información, de acuerdo con el informe de RobecoSAM (2014) —que hace referencia al *Dow Jones Sustainability Index*— de cien puntos disponibles —que equivalen a la evaluación de los criterios económicos, sociales y ambientales mencionados—, el mejor puntaje fue de un banco australiano con 93 puntos (tabla 2); sin embargo no se puede decir lo mismo del resto de bancos evaluados, pues el promedio del sector ronda los 58 puntos.

Tabla 2. Bancos líderes en sostenibilidad 2014 (DJSI)

Sustainability Leaders 2014	
RobecoSAM Gold Class	
Australia & New Zealand Banking Group Ltd	Australia
Westpac Banking Corp	Australia
RobecoSAM Silver Class	
National Australia Bank Ltd	Australia
RobecoSAM Bronze Class	
Banco Espirito Santo SA	Portugal
Banco Santander SA	Spain
Itaúsa SA	Brazil

Fuente: RobecoSAM (2014).

Cabe aclarar, en este punto, que dentro de la metodología de RobecoSAM los criterios no tienen el mismo peso porcentual en todos los sectores; así para el sector bancario son 41, 35 y 24 respectivamente, a diferencia del sector minero con 25, 39 y 36 respectivamente. Esto es entendible en la manera en que dos tipos de empresas de sectores diferentes no tienen los mismos impactos sociales y ambientales; en efecto, se creería que la industria minera tendría un mayor impacto ambiental dado que la exigencia en este ámbito debe ser mayor que la del sector objeto de estudio.

Una de las conclusiones principales del informe es que el sector bancario sigue bajo el escrutinio público, es por ello que trabaja constantemente en la mejora de su credibilidad adhiriéndose a las mejores prácticas internacionales (RobecoSAM, 2014). No obstante, resaltó la importancia de este sector en la contribución al desarrollo sostenible específicamente en lo referente al cambio climático a través de la existencia de nuevas oportunidades de negocio tales como la financiación de proyectos que busquen nuevas tecnologías para una economía limpia.

A manera de conclusión preliminar, se puede decir que a pesar de que se evalúan similares aspectos en temas de responsabilidad social mencionados, en los dos índices tanto los criterios como la metodología son diferentes y proporcionan diversos resultados; aunque algunos podríamos afirmar que existe falta de rigor metodológico en algunas de las iniciativas existentes en la materia (Almagro, 2009), lo que podría generar confusión y subjetividad a la hora de evaluar tanto a una compañía como en lo que se transmite al público. Lo que sí es un hecho, es que el sector ha participado y sigue participando en la implementación de los estándares actuales en la materia y que la preocupación en este sentido continúa latente.

ALGUNOS ESCENARIOS DE “MALA PRAXIS”

Hasta este punto hemos defendido la tesis de que los bancos han mostrado preocupación y liderado la incorporación de cuestiones de responsabilidad social en sus actividades económicas; sin embargo, no se puede decir que estos estén exentos de mejorar ni mucho menos. Pero es cierto que a este sector, a diferencia de otros, se le exige una serie de responsabilidades que le son atribuibles por su tipo de actividad económica.

De hecho, según CECA (2008), el sector bancario se enfrenta a un conjunto de retos de primordial importancia ello con el objetivo de contribuir al progreso económico y social en los lugares donde opera; nos centraremos en estos efectos, principalmente en tres de ellos, debido a la magnitud de los impactos que pueden generar en la sociedad: (i) la lucha contra el blanqueo de capitales; (ii) la inclusión financiera de diversos grupos sociales y (iii) la evaluación de impactos generados por la financiación de grandes proyectos.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) (2014), el lavado de dinero:

es un proceso mediante el cual la fuente ilícita de activos obtenidos o generados a través de actividades delictivas se encubre para disimular el vínculo entre los fondos y la actividad delictiva original [...] explotan las mismas vulnerabilidades de los sistemas financieros que dan lugar a niveles inapropiados de anonimidad y falta de transparencia en las transacciones financieras. (p. 1)

En este sentido resulta un asunto de profunda complejidad, pues las consecuencias de esta actividad son perjudiciales debido a las repercusiones negativas en la

estabilidad financiera de los mercados y la evolución macroeconómica de un país (FMI, 2014); todo ello sumado al fomento por parte de los bancos de los centros *offshore*, también denominados paraísos fiscales, ya que la existencia de estas jurisdicciones más que ser territorios de nula o baja tributación se convierten en favorecedores de problemas sociales tan graves como la corrupción puesto que camuflan la evasión fiscal, el blanqueo de capitales ilícitos incluido el narcotráfico y la expoliación de los países (Vigueras, 2009).

Al respecto de este último Armas (1992), como autor crítico de la banca privada, los consideró patrocinadores debido a que a los bancos no les importaba la procedencia del dinero que ingresaba a sus arcas y el propio sistema no permitía apoyar el sector productivo fuente del progreso social y económico.

Ahora bien, en principio, es justo decir que este sector cumple un papel considerable en la erradicación de los problemas sociales mencionados. Por lo que es un hecho que ya no es posible la evasión de este tipo de responsabilidades.

La exclusión financiera, por su parte, otra de las malas prácticas de los bancos, consiste en concentrar su actividad en clientes con un mayor poder adquisitivo; excluyendo obviamente a los que no tienen cómo demostrar recursos económicos, lo que en efecto aumenta las desigualdades sociales y la imposibilidad de muchas personas de salir de la pobreza. Según Fernández (2010), el reflejo de esta situación es que muchas empresas del sector cierran sucursales bancarias y alegan que son zonas geográficas poco rentables; de igual manera, realizan estrategias para prescindir de los clientes con menor nivel de ingresos.

No en vano, Pralahad y Hart (2002) promueven los negocios en la base de la pirámide; pues se convierten en nuevas oportunidades empresariales porque son mercados desatendidos; en este sentido, sugieren mirar el desafío de la pobreza desde una óptica empresarial y no filantrópica; es decir, la inclusión de las personas de escasos recursos al sistema productivo como clientes o proveedores; aquí tiene mucho que aportar la banca tradicional.

Sin embargo, durante los últimos años, hemos observado una vertiente de este sector que a través de la innovación social ha logrado compatibilizar los beneficios económicos y aportar valor social: las microfinanzas; las cuales, según Ledgerwoog (1999), han evolucionado como un enfoque de desarrollo económico dirigido a beneficiar mujeres y hombres de bajos ingresos convirtiéndose no solo en simples operaciones de servicios financieros sino en instrumentos de progreso social; mercedamente, un indudable y famoso caso de éxito fue el *Grameen Bank* (Jain, 1996).

Otra mala práctica, que va en la misma línea de la anterior, consiste en la disminución de la oferta de productos financieros a un segmento empresarial relevante, a saber: las pequeñas y medianas empresas. De hecho, Fernández (2010) resalta la importancia de las pyme en las economías de los países puesto que se constituyen como una “red de tejido industrial y las principales creadoras de empleo” (p. 22);

suele decirse que debido a que tienen en teoría mayor riesgo, los bancos prefieran dirigirse al segmento de las grandes corporaciones.

Pero hay más, las entidades financieras en la búsqueda de la maximización de sus utilidades adoptan todo tipo de técnicas para atraer clientes llevándolas a diseñar y ofrecer productos financieros tóxicos o peligrosos (Verdú, 2009); pensemos en el caso del sobreendeudamiento de un segmento de la población con el ánimo de que se conviertan en clientes por períodos extensos.

Esta mala práctica se dirige generalmente desde productos encaminados a personas consideradas “con poca educación financiera” tales como los jóvenes, los adultos mayores o personas en riesgo de exclusión social; parecería, en este punto, que las entidades financieras quisieran promover la inclusión social de ciertos colectivos; aunque lo cierto es que este tipo de productos, de acuerdo con Fernández (2010), empeoran su situación.

A manera de conclusión, y de acuerdo con lo planteado, queda claro que las entidades bancarias se enfrentan a numerosos desafíos futuros; pues es un hecho que al embarcarse en los beneficios que conlleva la realización de programas de responsabilidad social ha aumentado la visibilidad del sector; lo que en efecto también incrementa las exigencias por parte de los grupos de interés en este ámbito. No obstante es importante que los bancos, y en general el sector, se enfoquen en los aspectos mencionados puesto que estos tienen realmente un alcance y un impacto mucho mayor en el desarrollo social de los países.

HACIA UNA BANCA ÉTICA

Es un hecho que la economía y la ética no pueden estar separadas y una de sus consecuencias, según argumenta Sen (1989), es justamente el empobrecimiento de la economía del bienestar; de hecho, una de las debilidades de la economía moderna se debe a ese distanciamiento entre la economía y la ética de los negocios; por lo que Sen (1989) defiende que un contacto más íntimo entre estas disciplinas puede ser beneficioso para ambas. Por este motivo, no es de extrañar que la mayor contribución que puede realizar el sector a la sostenibilidad sea a través de su propio negocio.

En esta línea, Cea (2012) enmarca el concepto de banca ética y responsable como un nuevo segmento del sector que “tiene unos planteamientos distintos del negocio tradicional, aunque sin renunciar a obtener una determinada combinación de rentabilidad-riesgo” (p. 204); todo ello a través de la compatibilidad con los objetivos sociales y ambientales a largo plazo.

Al respecto, se podrían identificar las siguientes modalidades de la banca ética y responsable: (i) operaciones bancarias de activo; (ii) operaciones bancarias de pasivo y (iii) el diseño de productos de inversión socialmente responsable (ISR).

Por una parte, la primera modalidad consiste en actividades propias de financiación; es decir la concesión de préstamos y créditos pensados con criterios y filtros de sostenibilidad mediante la exigencia de unos estándares mínimos, por ejemplo: en aquellos países que dependen energéticamente de otros, los bancos estarían dispuestos a financiar aquellos proyectos que busquen una mayor eficiencia a través de las energías renovables así en dicho caso estarían efectuando su actividad principal y a la vez contribuyendo socialmente al desarrollo no solo del país sino también a combatir el cambio climático.

Los microcréditos también se incluyen dentro de estas actividades puesto que van destinados a grupos excluidos socialmente tales como los discapacitados, las minorías étnicas o las mujeres mediante la concesión de créditos que promueven el emprendimiento que les garantice una mejor calidad de vida; lo que sería una contribución real por parte de estas entidades a la promoción de la igualdad de oportunidades, ya que los bancos tienen el poder para lograr este cambio, sin quedarse simplemente en declaraciones de intenciones como suele suceder en otros sectores económicos.

Así, es posible, hoy en día, encontrar en muchas instituciones financieras una equipación variada en su oferta de productos con soluciones financieras que pueden o no estar orientadas a colectivos específicos como, por ejemplo, los estudiante o los inmigrantes.

Asimismo, los bancos deben apostar por soluciones financieras que promuevan la protección del medio ambiente, por ejemplo: a través de la financiación de proyectos de energías renovables; productos y servicios para el fomento de la agricultura y ganadería local que ayuden a la población rural.

También se puede incluir la financiación de otros proyectos ambientales que busquen mitigar el cambio climático como, por ejemplo, aquellos emprendedores que busquen mejorar el tratamiento de recursos tan importantes como el agua y la gestión de los residuos urbanos o de las empresas.

En esta primera modalidad, además, se incluyen aquellas políticas impulsadas por algunos bancos en la no financiación de actividades que generalmente son rechazadas por la sociedad; la más conocida, la exclusión de empresas vinculadas con la producción de armamento dado que son promotores de la guerra y por lo tanto de la violación de los derechos humanos. Dentro de este grupo, a su vez, se destacan temas tan controvertidos como la experimentación con animales.

La segunda modalidad consiste en actividades propias de captación de dinero, pero de aquellos ahorradores con una especial sensibilidad ética (Cea, 2012), en los cuales se incluye el compromiso de destinar la inversión a programas socialmente responsables.

La última modalidad, referente a la ISR, comprende aquellos mecanismos de financiación que van dirigidos a proyectos de cooperación internacional o de economía social al igual que aquellos instrumentos financieros convencionales de

inversión a favor de empresas que tienen en cuenta criterios de responsabilidad social en sus estrategias (Fernández, 2010).

En definitiva los bancos, sin dejar de ejercer su actividad económica, estarían marcando la diferencia y contribuyendo en la medida de lo posible en los problemas sociales y ambientales globales a la vez que aumentan sus oportunidades de negocio incrementando los segmentos a los cuales llegan diversificando su portafolio por medio de la innovación.

Así, con base en lo anterior, los bancos que quieran gestionar de manera eficiente su responsabilidad social deberán contar con un conjunto de políticas internas en materia de sostenibilidad (tabla 3); de hecho, según Goñi (2011), es importante a la hora de generar credibilidad en los mercados financieros; por lo que emprender la autorregulación en esta materia resulta fundamental, garantizando obviamente el fiel cumplimiento de lo declarado.

Tabla 3. Políticas en materia de RSE

Política de responsabilidad social	Establecer los principios generales que rigen las actuaciones de sostenibilidad de la organización y los mecanismos para el análisis de los riesgos sociales y ambientales.
Política de financiación de proyectos	Establece expresamente la no financiación de proyectos específicos que pueden verse envueltos en la vulneración de derechos humanos como la industria de armas. Los mecanismos para el control de estos aspectos deben contener los principios y los criterios de financiación de determinadas actividades con impacto ambiental y social.
Política de derechos humanos	Establece expresamente la posición y el compromiso de la organización en relación a los derechos humanos, a través de los cuales se canalizan posibles incidencias y actuaciones para la prevención.

Fuente: Elaboración propia por parte de los autores.

RETOS Y CONCLUSIONES EN MATERIA DE RSE DEL SECTOR

Es un hecho que las entidades financieras y las empresas en general no pueden desligarse de sus *stakeholders* puesto que, hoy en día, la presión ejercida por parte de sus grupos de interés a través del activismo crítico ha llegado a tal punto que son capaces de sensibilizar a la opinión pública acerca de la necesidad de cambiar las políticas y decisiones empresariales a favor de una mayor responsabilidad social; esto, sin dejar de lado las consecuencias nefastas que puedan generar en su reputación. Así que las entidades deben establecer mecanismos que garanticen una mayor participación y un diálogo activo con sus grupos de interés prioritarios en lo referente a las decisiones que se toman, de modo que se puedan minimizar los impactos negativos que sus operaciones generen.

La canalización de acciones sociales por parte de las entidades bancarias están dirigidas a cubrir un grupo muy diverso de problemáticas sociales (McDonald and Rundle-Thiele, 2008; Pérez, 2013); lo que resulta engorroso a la hora de establecer los verdaderos impactos sociales de los programas ejecutados, llegando incluso a ser ineficaces. En este sentido, es recomendable evitar la 'dispersión' y enfocarse directamente en los grupos de interés prioritarios; de esta manera se logrará impactar eficientemente y se logrará una verdadera creación de valor compartido.

A pesar de los indudables avances en materia de responsabilidad social, las entidades bancarias deberían poder mejorar un aspecto tan valioso como la transparencia; lo que implica una comunicación más clara de los impactos de sus productos y servicios.

Las empresas deberían ser capaces de orientar sus políticas de sostenibilidad, en primera instancia, hacia aquellos asuntos que emergen en su contexto de sostenibilidad; definido este, por el tipo de actividad que despliegan y por los territorios en los que intervienen. Ambos factores son los que diferencian a cada empresa en el desarrollo de su negocio y podrían ser los que diferenciasen su enfoque de la sostenibilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almagro, J. (2009). *Aproximación a la responsabilidad social de la empresa: reflexiones y propuestas de un modelo*. Madrid, España: Fundación MAPFRE.
- Armas, P. (1992). Geopolítica y narcotráfico en la América. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 12, 119-133.
- Cea, R. (2012). *La responsabilidad social corporativa en las entidades bancarias de la Unión Europea*. Madrid, España: La Ley.
- CECA. (2008). *Libro verde sobre la responsabilidad social corporativa en el sector financiero: una aproximación a la sostenibilidad*. Madrid, España: Confederación Española de Cajas de Ahorro.
- Comisión Europea. (2011). *Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas*. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:PDF>.
- Elkington, J. (1998). *Cannibals with Forks: The Triple Bottom Line of 21st Century Business*. Gabriola Island, Canada: New Society Publishers.
- Fernández, M. (2010). *Finanzas sostenibles*. Oleiros, España: Netbiblo.
- FMI. (2014). *El FMI y la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo*. Recuperado de <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/amls.htm>.
- FTSE. (2015). *FTSE4Good Environmental Leaders Europe 40*. Recuperado de <http://www.ftse.com/Analytics/FactSheets/temp/dc80dabb-e691-4bab-a4c6-1f64e1b8dd43.pdf>.
- FTSE. (2015). *FTSE4 Good Global Index*. Recuperado de <http://www.ftse.com/Analytics/FactSheets/temp/3aa6a9b6-1520-4f12-8999-87e1fde4f950.pdf>.
- FTSE. (2015). *FTSE4Good Index Series*. Londres: FTSE. Recuperado de <http://www.ftse.com/Analytics/FactSheets/temp/73333264-8a64-4d5c-be5d-d2e980cb6d27.pdf>.
- Gallizo, J. y Sabi, X. (2013). Bankia y la transparencia necesaria. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 16, 263-290.

- Goñi, J. (2011). *Ética empresarial y códigos de conducta*. Madrid, España: La Ley.
- GRI. (2015). *Global Reporting Initiative*. Recuperado de <https://www.globalreporting.org/resource/library/G3-Spanish-Financial-Services-Sector-Supplement.pdf>.
- Jain, P. (1996). Managing credit for the rural poor: Lessons from the Grameen Bank. *World Development*, 24 (1), 79-89.
- Ledgerwoog, J. (1999). *Manual de microfinanzas: una perspectiva institucional y financiera*. Washington, Estados Unidos: The World Bank Group.
- McDonald, L. and Rundle-Thiele, S. (2008). Corporate Social Responsibility and bank customer satisfaction: A research agenda. *International Journal of Bank Marketing*, 26 (3), 170-182.
- MERCO. (2014). *Ranking Merco Empresas*. Recuperado de <http://www.merco.info/co/ranking-merco-empresas>.
- MERCO. (2015). *Ranking Merco Empresas*. Recuperado de <http://www.merco.info/es/ranking-merco-empresas>.
- Morrison, R. (2012). *The Principles of Project Finance*. Burlington, USA: Gower Publishing.
- Nieto, M. y Fernández, R. (2004). Responsabilidad social corporativa: la última innovación en management. *Universia Business Review*, 1, 28-39.
- Parguel, B., Benoît-Moreau, F. and Larceneux, F. (2011). How sustainability ratings might deter 'greenwashing': A closer look at ethical corporate communication. *Journal of Business Ethics*, 102 (1), 15-28.
- Pérez, A. (2013). *Análisis de las políticas de gestión de la responsabilidad social corporativa en el sector bancario español*. Santander, España: Universidad de Cantabria.
- Pérez-Ruiz, A. y Rodríguez-del Bosque, I. (2012). La imagen de responsabilidad social corporativa en un contexto de crisis económica: el caso del sector financiero en España. *Universia Business Review*, 33, 16-28.
- Porter, M. y Kramer, M. (2011). La creación de valor compartido. *Harvard Business Review America Latina*, 89 (1), 31-49.
- Pralahad, C. and Hart, S. (2002). The Fortune at the Bottom of the Pyramid. *Strategy+Business*, 26, 1-14.
- RobecoSAM. (2014). *The Sustainability Yearbook 2014*. Recuperado de http://www.sustainability-indices.com/images/RobecoSAM_Sustainability_Yearbook_2014_Low-Res.pdf.
- Ruiz, B., Gutiérrez, S. y Esteban, Á. (2014). Reputación bancaria durante la crisis económica. Comparación entre las principales entidades financieras desde la perspectiva del cliente. *Universia Business Review*, 43, 17-35.
- Savitz, A. (2013). *The Triple Bottom Line: How Today's Best-Run Companies Are Achieving Economic, Social and Environmental Success-and How you can too*. San Francisco, USA: John Wiley & Sons.
- Sen, A. (1989). *Sobre ética y economía*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Verdú, V. (2009). *El capitalismo funeral. La crisis o la Tercera Guerra Mundial*. Barcelona, España: Editorial Anagrama.
- Vigueras, J. (2009). *Los paraísos fiscales*. Madrid, España: Ediciones AKAL.
- World Bank Group. (2013). *Equator Principles III - 2013*. Recuperado de http://www.equator-principles.com/resources/equator-principles_spanish_2013.pdf.